

Empresas canceladas

Periodo: Abril del 2006

Persona Natural

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|---------------------------------|------------|-----------|
| EDGARDO ALFREDO CHACON GUARDADO | 2001017209 | 04/04/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y treinta y dos minutos del día cuatro de abril de dos mil seis.

Como lo pide el señor EDGARDO ALFREDO CHACON GUARDADO, en escrito presentado como titular de la empresa TIENDA Y ABARROTERIA "MAS POR MENOS" con Matrícula de Empresa No. 2001017209 inscrita al número 213 del libro 2 del folio 427 al folio 428 , ubicada en CALLE HEREDIA Y AVENIDA IRAZU N° 103, COLONIA COSTA RICA del domicilio de SAN SALVADOR, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.- Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.- NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|--------------------|------------|-----------|
| ELIAS ZAMORA BOTTO | 2002017086 | 03/04/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y treinta y siete minutos del día tres de abril de dos mil seis.

Como lo pide el señor ELIAS ZAMORA BOTTO en escrito presentado al número: 2006144643 a las doce horas y cincuenta y dos minutos del día treinta de marzo de dos mil seis, en su calidad de titular de la empresa ELIAS ZAMORA BOTTO con Matrícula de Empresa No. 2002017086 inscrita al número 140 del libro 102 del folio 281 al folio 282 con fecha tres de abril de dos mil seis ubicada en 11ª CALLE ORIENTE Y 13ª AVENIDA SUR, del domicilio de SANTA ANA, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.
NOTIFIQUESE.

MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE
REGISTRADORA

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|---------------------------------|------------|-----------|
| FLOR DE MARIA SANCHEZ DE AVELAR | 2002032106 | 04/04/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dos horas y un minutos del día cuatro de abril de dos mil seis.

Como lo pide la señora FLOR DE MARIA SANCHEZ DE AVELAR, titular de la empresa Comercial, inscrita al número 200 del libro 21 del folio 401 al folio 402, con fecha veintitres de agosto del año dos mil uno, del domicilio de SAN SALVADOR, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. HERMINIA ELIZABETH LOZANO Z.
REGISTRADORA.

Empresas canceladas

Persona Natural

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|-------------------------------|------------|-----------|
| JOSE EDUARDO MARTINEZ ROSCALA | 2001035889 | 03/04/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintiséis minutos del día tres de abril de dos mil seis.

Como lo pide el señor JOSE EDUARDO MARTINEZ ROSCALA en calidad de titular de la empresa JOSE EDUARDO MARTINEZ ROSCALA con Matrícula de Empresa No. 2001035889 inscrita al número 243 del libro 15 del folio 487 al folio 488 con fecha tres de abril de dos mil seis ubicada en COLONIA BUENA VISTA N° 2, FINAL CALLE CENTRAL, POLIGONO "I" SENDA N° 8, N° 18 del domicilio de SANTA TECLA, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.- Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|------------------------------|------------|-----------|
| RAFAEL OVIDIO SIGUENZA LEIVA | 2005054168 | 19/04/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las un horas y doce minutos del día diecinueve de abril de dos mil seis.

Como lo pide el señor RAFAEL OVIDIO SIGUENZA LEIVA en escrito presentado al número: 2006146263 a las diez horas y cincuenta y tres minutos del día seis de abril de dos mil seis, titular de la empresa RAFAEL OVIDIO SIGUENZA LEIVA con Matrícula de Empresa No. 2005054168 inscrita al número 132 del libro 102 del folio 265 al folio 266 con fecha diecinueve de abril de dos mil seis ubicada en COLONIA EL COCAL, POLIGONO "E" N° 1, del domicilio de SANTA ANA, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|---------------------------------|------------|-----------|
| SALVADOR HERNAN MARTINEZ PEÑATE | 2004053195 | 28/04/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dos horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de abril de dos mil seis.

Como lo pide el señor RENE ANTONIO PALACIOS REGALADO, en escrito presentado al número: 2004095952 a las diez horas y cuarenta y un minutos del día trece de diciembre de dos mil cuatro, en su calidad de Apoderado especial del señor SALVADOR HERNAN MARTINEZ PEÑATE titular del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICIO EL ROCIO con Matrícula de Establecimiento No. 2004053195 001 inscrita al número 82 del libro 71 del folio 165 al folio 166 de Asientos de Matriculas de Empresa y Establecimientos; establecimiento ubicada en CANTON CUJUCUYO, CARRETERA A METAPAN, KILOMETRO 79, del domicilio de TEXISTEPEQUE, SANTA ANA; CANCELESE LA MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con la Resolución emitida en la ciudad de San Salvador el día dieciseis de noviembre de dos mil cuatro por el Ministerio de Economía y según el Art. 8 de la Ley Reguladora del Depósito y Distribución de Productos de Petróleo.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. HERMINIA ELIZABETH LOZANO Z.
REGISTRADORA
HA

Empresas canceladas

Periodo: Marzo del 2006

Persona Natural

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| ANTONIO ERCOLE CANOSSA CORTICELLI | 2001001808 | 03/03/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día tres de marzo de dos mil seis.

Como lo pide el señor NELSON CANOSSA FERNÁNDEZ en escrito presentado al número: 2006141282 a las siete horas y cincuenta y siete minutos del día tres de marzo de dos mil seis el titular de la empresa FOTO ESTUDIO CANOSSA señor ANTONIO ERCOLE CANOSSA CORTICELLI con Matrícula de Empresa No. 2001001808 inscrita al número 244 del libro 95 del folio 490 al folio 491 ubicada en AVENIDA OLIMPICA N° 3512, del domicilio de SAN SALVADOR, falleció en fecha 23 de Noviembre de 2005.- POR TANTO: CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.- NOTIFIQUESE. -

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|---|------------|-----------|
| MARLENE ELIZABETH VALLADARES DE CUELLAR | 2002029979 | 28/03/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dos horas y treinta y siete minutos del día veintiocho de marzo de dos mil seis.

Como lo pide la señora MARLENE ELIZABETH VALLADARES DE CUELLAR en escrito presentado al número: 2006143181 a las diez horas y cuatro minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil seis, titular de la empresa denominada TIENDA MARLENE con Matrícula de Empresa No. 2002029979 inscrita al número 191 del libro 11 del folio 383 al folio 384 con fecha veintiocho de marzo de dos mil seis ubicada en 4ª CALLE ORIENTE N° 7, del domicilio de AGUILARES, SAN SALVADOR CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. HERMINIA ELIZABETH LOZANO Z.
REGISTRADORA
*MAR

| Nombre | Matrícula | Cancelada |
|---------------------|------------|-----------|
| VIDAL CHICAS PARADA | 2002017677 | 02/03/06 |

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta y seis minutos del día dos de marzo de dos mil seis.

Como lo pide el señor VIDAL CHICAS PARADA, en escrito presentado al número: 2006140400 a las trece horas y cincuenta y tres minutos del día veintiocho de febrero de dos mil seis, titular de la empresa con Matrícula de Empresa No. 2002017677 inscrita al número 60 del libro 90 del folio 121 al folio 122 con fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco ubicada en 5ª AVENIDA NORTE Y BOULEVARD TUTUNICHAPA, BARRIO SAN MIGUELITO del domicilio de SAN SALVADOR; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA como lo solicita el señor VIDAL CHICAS PARADA, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Empresas canceladas

Persona Natural

LIC. HERMINIA ELIZABETH LOZANO Z.
REGISTRADORA
HA